



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**Nº 1287/2000**

**EXPEDIENTE Nº 2468/2000**  
hc

Buenos Aires, 9 de agosto de 2000.

Visto que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de erogaciones realizadas por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación con la partida destinada al fondo especial para automotores, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/143 obran los comprobantes que acreditan los gastos efectuados -debidamente conformados-, y planillas detalladas de los mismos.

Que los referidos desembolsos se han realizado en virtud de lo dispuesto por las resoluciones del Tribunal nros. 35/93, 255/94 y 2228/98.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración ha tomado la intervención que le compete -no haciendo objeciones a la rendición efectuada a fs. 1/143- y ha producido asimismo la afectación contable provisional con cargo al presente ejercicio financiero (confr. fs. 145/148).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución nº 2333/96,

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos diecisiete mil doscientos ochenta y ocho con sesenta y seis centavos (\$ 17.288,66.-) en concepto de reintegro de los referidos pagos.

2º) Afectar el gasto resultante a las cuentas consignadas a fs. 145/146, del Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION